

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Ocho DE 1967
(Marzo 9)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo Directivo ha recomendado el aumento en las asignaciones de los Monitores al servicio de la Universidad;

Que el Consejo Superior ha considerado muy justa esta petición,

A C U E R D A :

ARTICULO UNICO: A partir del 15 de marzo de 1.967, aumentanse las asignaciones de los monitores al servicio de la Universidad en la siguiente forma:

Monitores para Deportes	\$220.00 mensuales
Monitores de Estudios Básicos	\$280.00 mensuales
Monitores para Facultades	\$340.00 mensuales

Para los estudiantes que presten sus servicios a otras dependencias académicas se integran a Estudios Básicos.

Dado en Pereira a nueve (9) de marzo de mil novecientos sesenta y siete (1.967)


GUILLERMO ANGELO RAMIREZ
VICE-PRESIDENTE




GUILLERMO VALLEJO ANGELO
SECRETARIO

